

XV PREMIO DE RELATO CORTO

La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, con el objetivo de fomentar la creatividad artística y literaria de la juventud convoca el XV CONCURSO DE RELATO CORTO, de acuerdo a las siguientes **bases**:

A.- Participantes

1. Podrán participar todas las personas de nacionalidad española y extranjeras nacidas y/o residentes en la provincia de Alicante que a 31 de diciembre de 2018 tengan entre 12 y 35 años.
2. Se establecen dos categorías:
 1. Categoría Junior: Dirigida a jóvenes entre 12 y 17 años
 2. Categoría Senior: Dirigida a jóvenes entre 18 y 35 años.
3. El tema de los relatos es libre, así como la modalidad de los mismos. Se podrán presentar los relatos en castellano y/o valenciano, hasta un máximo de dos por autor/a. Los relatos no deben haber sido publicados, ni premiados en ningún otro concurso. La persona autora del relato se hace responsable mediante declaración jurada (en el caso de menores de edad será el padre, madre y/o tutor/a) que la obra presentada a concurso, especificando el título, no es copia, adaptación, ni modificación de obra ajena (Ver anexo 1)
4. No se aceptarán obras que fomenten la discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social y, en general, que atenten contra el principio de igualdad consagrado en el art.14 de la Constitución .

B.- Requisitos

1. Cada relato tendrá una extensión mínima de 4 páginas y máxima de 8, ajustándose al siguiente formato: folio tamaño DIN A-4, fuente Times New Roman o Arial, cuerpo 11, interlineado 1,5 y márgenes de 2,5. En la portada aparecerá el título de la obra y un seudónimo.
2. Quedarán excluidos aquellos textos que no se atengan a lo especificado en el punto anterior así como aquellos que contengan faltas de ortografía.
3. Los relatos se presentarán por correo electrónico a la siguiente dirección concursorelatocentro14@alicante.es indicando en el asunto XV Concurso de Relato Corto "Centro 14" junto con la documentación que se detalla y en el mismo correo pero en archivo independiente la documentación que se detalla:
 - * Ficha de inscripción y declaración responsable debidamente cumplimentada..(ANEXO 1)
 - * Fotocopia del DNI y certificado de residencia en aquellos casos en que no conste el domicilio actual.
 - * Los/las participantes menores de edad deberán aportar la autorización debidamente cumplimentada, firmada y fechada junto con el resto de la documentación (ANEXO 2)

Se considerará presentada cuando la Concejalía de Juventud confirme la recepción de la documentación y si se observa la falta de parte de la misma a presentar, se requerirá al interesado/a para que en el plazo de 10 días subsane la falta, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido/a de su petición.

Las bases y los anexos a cumplimentar se pueden descargar a través de la web www.centro14.com apartado concursos

C.- PLAZOS

El plazo de presentación de solicitudes comienza el día siguiente a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante hasta el 12 de septiembre de 2018 a las 13:30h.

La convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (B.D.N.S.) y en la web municipal www.alicante.es y www.centro14.com

Una vez finalizado el plazo de presentación de la documentación requerida, la Concejalía de Juventud, el día 17 de septiembre publicará un anuncio en la página web municipal con la lista de admitidos/as y excluidos/as al concurso.

D.- JURADO

El Jurado será nombrado por la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y estará compuesto por:

- **Presidenta/e:** Sr. Concejal de Juventud o persona en quien delegue.
- **Vocales:** 1 representante del Consell de la Joventut d'Alacant y
- 3 representantes de reconocido prestigio en el mundo de las letras y/o literatura.
- **Secretario/a :** Un/a técnico/a de la Concejalía de Juventud

Las personas que componen el Jurado, que no sean funcionarios de la administración local ni ostenten cargo público, percibirán una cantidad única de 71,25 € por su participación global en todas las sesiones del Jurado que se abonará con cargo a la partida presupuestaria 64-3341-22699 del presupuesto municipal para 2018, con una previsión de gasto total de 285,00 € por este concepto de, debiendo efectuar la oportuna retención de crédito.

E.- FALLO

La Concejalía de Juventud dará a conocer el fallo mediante la publicación del mismo en la página web del Centro 14, en el blog, en las redes sociales y en el tablón del Centro de Información Juvenil . El fallo será inapelable.

F.- PREMIOS

El Jurado propondrá a la Concejalía de Juventud la concesión de los premios que a continuación se indican, que podrán quedar desiertos. A dichas cantidades se les descontará las debidas retenciones según legislación fiscal vigente:

- Categoría Junior: 450' -€ y diploma acreditativo al relato ganador.
- Categoría Senior: 1.000' -€ y diploma acreditativo al relato ganador.

El pago del premio se realizará mediante transferencia bancaria y se imputará con cargo a la partida presupuestaria 64-3341-48104 del presupuesto municipal de 2018, para el cual se ha de realizar la correspondiente retención de crédito. Las personas ganadoras del concurso deberán estar debidamente dado de alta en el Registro de Alta a Terceros del Ayuntamiento de Alicante, para lo cual deberán cumplimentar el formulario confeccionado al efecto comunicando el IBAN correspondiente.

G.- OBLIGACIONES DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD

La Concejalía de Juventud se compromete a:

1. Realizar la difusión publicitaria de la concesión del premio por los medios habitualmente utilizados en la difusión de sus actividades.
2. La Concejalía de Juventud se reserva el derecho a la publicación de los relatos ganadores y de los accésits, si los hubiera, para su publicación.

H.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS/LAS AUTORES/AS SELECCIONADOS/AS:

1. La persona autora del relato podrá hacer el uso que estime oportuno de la obra siempre que haga constar la siguiente leyenda: "XIV Premio de Relato Corto "Centro 14" de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alicante. Al mismo tiempo serán responsables únicos comprometiéndose a asumir personalmente cualquier responsabilidad que pudiera derivarse con relación al cumplimiento de las disposiciones en materia de Propiedad Intelectual y derechos de imagen sobre los trabajos presentados al concurso.
2. Otorgar su consentimiento, sin ninguna contraprestación económica, para que la Concejalía de Juventud publique los relatos ganadores y accésits, en su caso.

I.- OTRAS DISPOSICIONES

1. Los/as participantes premiados/as autorizan expresamente y sin contraprestación económica al Ayuntamiento de Alicante para la reproducción, publicación, distribución, exhibición y proyección de su obra, actividades referidas siempre a la promoción cultural y artística que pretende esta convocatoria.
2. Los textos no seleccionados, transcurridos quince días desde la resolución del concurso, serán destruidos sin más trámite.
3. De conformidad en lo previsto en el art. 5 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales recogidos en esta solicitud serán incorporados y tratados en el sistema informático del Ayuntamiento de Alicante, y podrán ser utilizados únicamente a efectos de difusión de las actividades organizadas por este Ayuntamiento, pudiendo ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.
4. Cualquier hecho no previsto en estas Bases, o duda sobre la interpretación de las mismas, será resuelta a criterio de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alicante o, en su caso, por el Jurado nombrado por la misma.
5. La participación en la presente convocatoria implica aceptar todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes Bases.
6. Los participantes deberán aportar declaración responsable de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, conforme se establece en el artículo 24 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General De Subvenciones.

ANEXO 1

XIV PREMIO RELATO CORTO

XIV PREMI RELAT CURT

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

BUTLLETA D'INSCRIPCIÓ

(Completa la ficha en castellano o valenciano)

(Completa la fitxa en castellà o valencià)

Nombre	Nom
Apellidos	Cognoms
DNI/NIE	DNI/NIE
Edad	Edat
Dirección	Adreça
Localidad	Localitat
Provincia	Província
Teléfono	Telèfon
Correo electrónico	Correu electrònic
Título de la obra	Títol de l'obra
Categoría :	Categoria:

Y DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que soy el /la autor/a de la obra presentada y tengo todos los derechos intelectuales sobre la misma. - Que esta obra no ha sido premiadas anteriormente en ningún concurso, no supone copia de relato ya premiado o publicado en cualquier otro concurso o evento, por mí ni por terceras personas, y son inéditas en este concurso. - Que acepto plenamente el contenido de las bases del concurso.

Fecha y firma del autor/a

I DECLARE DAVALL LA MEUA RESPONSABILITAT:



Que sóc l'autor/a de l'obra presentada i tinc els drets intel.lectuals sobre la mateixa.- Que esta obra no ha sigut premiada anteriorment en cap concurs, no suposa còpia de relat ya premiat o publicat en qualsevol altre concurs o esdeveniment, per mi ni per terceres persones, i són inèdites en este concurs.- Que accepte plenament el contingut de les bases del concurs.

Data i firma de l'autor/a

En el caso de menores cumplimentar por la persona responsable del menor/En el cas de menors omplir per la persona responsable del menor

ANEXO 2

AUTORIZACIÓN MENORES

D./D^a. _____

Con Documento Nacional de Identidad número: _____

Como padre, madre o tutor legal de _____

Autorizo a mi hijo/a a participar en XIV CONCURSO RELATO CORTO, organizado por la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

Alicante, de del 2017

Fdo.: _____

Nota: Imprescindible adjuntar fotocopia del DNI

